

CONCEDE BONIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A
FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.

SANTIAGO, 000042 *25.ABR.2017

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Ley N° 18.834, la Ley N° 18.575, el D.S. N° 1825, de 1998, el D.F.L. N° 3, de 1981, de Educación, el Acuerdo N° 6 adoptado por la Junta Directiva de la Universidad en su segunda sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2017; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La conveniencia de compensar a los funcionarios administrativos de acuerdo a su rendimiento, evaluado por el sistema de calificaciones contemplado en la Ley N° 18.834, aprobatoria del Estatuto Administrativo.

La importancia del apoyo de este personal meritorio en las actividades de docencia, investigación y extensión de la Corporación.

DECRETO:

ARTÍCULO 1° Concédase para el año 2017, a los funcionarios administrativos, incluyendo el personal afecto a las leyes 15.076 y/o 19.664, o las que le reemplacen, una bonificación de desempeño, por los montos que se indican y según los puntajes obtenidos en el proceso de calificaciones vigente, que se ordenan en los tramos del siguiente cuadro:

Rangos de Puntajes	Monto cuota por funcionario
95.00 - 100.00	128.111
90.00 - 94.99	94.974
85.00 - 89.99	63.315
81.00 - 84.99	31.658

ARTÍCULO 2° El beneficio antesdicho se pagará en los meses de abril, octubre y noviembre de 2017.

ARTÍCULO 3° Carecerán del derecho a esta beneficio los funcionarios que perciben la asignación de responsabilidad contemplada en el D.U. N° 311, de 1988.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA: 15 MAY 2017

ARTÍCULO 4º El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará a Gastos A.1.3. del presupuesto universitario.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted




GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Secretaría General
- 1.- Contraloría Universitaria
- 4.- Vicerrectorías
- 7.- Facultades
- 1.- Recursos Humanos
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Departamento Desarrollo de Personas
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Escuela de Arquitectura
- 1.- Bachillerato
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

